



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00404844-UNC-VDE#FP

VISTO:

El pedido de renovación del Servicio de Extensión: Servicio de Atención a la Primera Infancia presentado por la Lic. Alejandra Bertolez y

CONSIDERANDO

Que el Servicio de Extensión: Servicio de Atención a la Primera Infancia fue aprobado por RHCD-2022-88-E-UNC-DEC#FP;

Que el citado servicio es una propuesta que responde a una problemática considerada prioritaria por las políticas públicas;

Que entre sus objetivos generales, plantean desarrollar actividades conjuntas que favorezcan el desarrollo Integral saludable de familias y niños/as, a través de un Servicio de Atención a la Primera Infancia; e Integración y aprovechamiento de los recursos propios de cada institución para formar un modelo de servicio integral a la comunidad;

Que la propuesta se adecua a lo dispuesto por la RHCD N° 335/2014;

Que la propuesta tiene el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la renovación del Servicio de Extensión: Servicio de Atención a la Primera Infancia, presentada por la Lic. Alejandra Bertolez DNI N°: 20621424, según la propuesta que se encuentra en el Anexo I (IF-2024-00904271-UNC-DE#FP) con diez (10) fojas que forma parte integral de esta resolución.-

ARTÍCULO 2º: Reconocer como equipo de trabajo del Servicio de Atención a la Primera Infancia, a las personas que se detallan en el Anexo II (IF-2024-00904262-UNC-DE#FP) de una (1) foja que forma parte de esta resolución.

ARTÍCULO 3º: La participación como miembro del proyecto de Extensión mencionado en el artículo anterior no constituirán antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y archivar.